



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/6235/2015
BITÁCORA: 15/G1-0025/12/15

Toluca, México, 09 de Diciembre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

BIENES COMUNALES DE SAN SIMON DE GUERRERO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 01 de Diciembre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación de saneamiento forestal, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/4830/2015 de fecha 23 de Septiembre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
BIENES COMUNALES SAN SIMON DE GUERRERO, San Simon de Guerrero, E-15-077-GUE-001/15, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> (Pino), 143.879 Metros cúbicos	15	1	15	14913557	14913571
BIENES COMUNALES SAN SIMON DE GUERRERO, San Simon de Guerrero, E-15-077-GUE-001/15, brazuelos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 35.970 Metros cúbicos	10	1	10	14913572	14913581
BIENES COMUNALES SAN SIMON DE GUERRERO, San Simon de Guerrero, E-15-077-GUE-001/15, madera en rollo, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 22.455 Metros cúbicos	6	1	6	14913582	14913587
BIENES COMUNALES SAN SIMON DE GUERRERO, San Simon de Guerrero, E-15-077-GUE-001/15, brazuelos, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 5.614 Metros cúbicos	5	1	5	14913588	14913592

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO

C.c.p. M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Ing. Raúl Galindo Quiñonez.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

VMCHA**EMM**MMH**VM**

Andador Valentín Gómez Farias No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Telex: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx

